



AYUNTAMIENTO DE JAMAO AL NORTE

RNC: 4-0601127-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 11 - 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.6.03 Actuaciones deportivas	20	1955	100	40,000.00
2.2.8.6.04 Actuaciones artísticas	20	1955	100	22,000.00

2.2.8.7.05 Servicios de informática y sistemas computarizados	20	1955	100	20,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	20,000.00
2.3.6.2.01 Productos de vidrio	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Administración Municipal				122,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				122,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.06 Lubricantes	40	9992	121	70,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				70,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto	70,000.00
--	------------------

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 03: Construcción de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: CONSTRUCCION PLAY ARROYO DEL GATO PRIMERA ETAPA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	650,000.00
TOTAL CONSTRUCCION PLAY ARROYO DEL GATO PRIMERA	650,000.00			

ETAPA

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0051: CONSTRUCCION PARQUE LAS CAOBAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	400,000.00
TOTAL CONSTRUCCION PARQUE LAS CAOBAS				400,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,050,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO **1,242,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	FF	FE	OF	
2.2.1.2.01 Servicio telefónico de larga distancia	20	1955	100	8,500.00
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	20	1955	100	40,000.00
2.3.9.1.01 Material para limpieza	20	1955	100	4,000.00
2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Administración Municipal				62,500.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Social

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>				
<u>2.4.1.2.02 Ayudad y donaciones ocasionales a hogares y personas</u>	20	1955	100	59,000.00
TOTAL Asistencia Social				59,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				121,500.00

Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Ficalizacion de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	FF	FE	OF	
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparación menores en edificaciones	20	1955	100	100,000.00
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte				
transcion y elevación	20	1955	100	100,000.00
2.3.6.3.04 Herramientas menores	20	1955	100	10,500.00
2.3.7.2.01 Productos explosivo y pirotecnia	20	1955	100	50,000.00

2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	50,000.00
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	40	1992	121	70,000.00
2.3.9.9.01 Productos y Útiles Varios n.i.p	20	1955	100	90,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				470,500.00

TOTAL Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 15: Construcción en Cementerios

Actividad 0052: CONSTRUCCION DE VERJA EN CEMENTERIO DE ARROYO DEL GATO

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.8.01 Obras en cementerios	20	1955	100	650,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE VERJA EN CEMENTERIO DE ARROYO DEL GATO				650,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				650,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				1,242,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte a los 18 días del mes de Noviembre del año 2025.

FIRMADO:

Chabell Peña Peña
Presidenta del Concejo

José M. P.
Alcalde Municipal

Dilcia J. P. Remigio O.
Secretaria Municipal





AYUNTAMIENTO DE JAMAO AL NORTE

RNC: 4-0601127-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 24112501

Fecha: 24 de Noviembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	16,000.00
TOTAL Administración Municipal				16,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				16,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				16,000.00



Ayuntamientojamaoalnorte.gob.do

809-970-8180



ayuntamientojamao@gmail.com



C/ Duarte No. 100 Jamao Al Norte, Provincia Espaillat, Rep. Dom.

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF
2.1.3.2.01 Gastos de representación en el país	20	1955	100 16,000.00
TOTAL Normas y Seguimientos			16,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal			16,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO			16,000.00

FIRMADO:

Aisa Rachel Cañillo R.

Tesorero

fw mlo n

Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO DE JAMAEO AL NORTE

RNC: 4-0601127-5

REESTIMACIÓN DE INGRESOS

Resolución No.: 12-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

- 25% para Gastos de Personal
- 31% para Servicios Municipales
- 40% para Programa de Inversión
- 4 % para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF	
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$ 12,000,000.00
Total				RD\$ 12,000,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 13: Construcción Edificaciones Municipales

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE CUARTEL DE BOMBEROS

Concepto del Gasto	FF	FE	OF
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	10	100	100
Total CONSTRUCCION DE CUARTEL DE BOMBEROS			12,000,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura			12,000,000.00
Total General de Gastos			12,000,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte a los 27 días del mes de Noviembre del año 2025.

FIRMADO:

Chabely Peña Peña

Presidenta del Concejo R.

Dilcia M. Remigio

Secretaria del Concejo R.

Jo M. A.

Alcalde Municipal

